



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcán.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1350 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre acreditación de competencias por el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 3

8L/PO/P-1380 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la obra de construcción de la nueva escuela de Educación Infantil de Antigua, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 3

8L/PO/P-1403 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la producción artística en la negociación del nuevo Régimen Económico y Fiscal para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 4

8L/PO/P-1453 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre acuerdos con el Gobierno de España para la actualización de los aspectos fiscales del REF, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0939 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre representación en el Consejo Escolar de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 8

8L/PO/C-0999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Ciclo Formativo de Grado Superior de Energías Renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 9

8L/PO/C-1000 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre estudios de Formación Profesional relativos a las energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 9

8L/PO/C-1016 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre apertura del centro CEIP de Siete Palmas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 10

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

8L/PE-7621 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre las proyecciones frente a las costas canarias, dirigida al Gobierno.

Página 11

8L/PE-7622 Del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre criterios seguidos por la Viceconsejería de Turismo para la elección de rutas subvencionadas con el Fondo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

Página 11

8L/PE-7623 De la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Fondo de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 12

8L/PE-7624 De la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre criterios de distribución del Fondo de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

8L/PE-7625 De la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre listado de cargos de confianza y consejos de administración de las empresas públicas en la página de Transparencia y Gobierno abierto, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 13

8L/PE-7626 De la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre retribuciones correspondientes al grupo A1 sin ostentar titulación exigible, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 14

8L/PE-7627 De la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre atención urgente de 24 horas en el centro de salud de Tíncer, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1350 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre acreditación de competencias por el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.960, de 27/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.1.- De la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre acreditación de competencias por el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como pregunta oral con respuesta en Pleno, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS POR EL INSTITUTO CANARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En la actualidad se está llevando a cabo una nueva convocatoria de acreditación destinada especialmente a las personas que trabajan con personas en situación de dependencia (*Resolución de 14 de abril de 2014, del director del Servicio Canario de Empleo y del director general de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOC nº 81, de 28 de abril).*)

2.- Está en preparación la primera convocatoria específica del procedimiento de acreditación de competencias profesionales en Canarias. Esta convocatoria específica se llevará a cabo a través de un convenio que suscribirán el Servicio Canario de Empleo (SCE) y Hoteles Escuela de Canarias (Hecansa).

3.- Se está elaborando las guías de evidencias que permitirá lanzar por primera vez en Canarias una convocatoria con cualificaciones de las familias profesionales de edificación y obra civil e imagen personal. Su puesta en marcha está prevista para el año 2005”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1380 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la obra de construcción de la nueva escuela de Educación Infantil de Antigua, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 14/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.961, de 27/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

2.2.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la obra de construcción de la nueva escuela de Educación Infantil de Antigua, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como pregunta oral con respuesta en Pleno, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El presente informe se extrae de las respuestas a tres preguntas escritas (PE-7166, 7167 y 7171) anteriormente efectuadas por el Grupo Parlamentario Popular, proponente de la presente iniciativa, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento Nº 111/2014:

“La obra de construcción de la escuela infantil municipal en Antigua, se encuentra paralizada desde la apertura del expediente de resolución de contrato realizada mediante orden de 23 de julio de 2012.

Considerando la suspensión, anterior a la apertura del citado expediente, de la colaboración estatal para la creación de plazas de Educación Infantil, por parte del ministerio, en el futuro próximo y a partir de la finalización del trámite de resolución de contrato, la nueva definición del marco de actuación/financiación, que se determine en su día, será la que establezca la participación que, por el momento y por decisión ministerial, parece haberse reducido a la Comunidad Autónoma de Canarias y al municipio de Antigua”.

Como actualización de la información facilitada en su día, tras reinicio del expediente de resolución de contrato mediante Orden nº 135, de 28 de abril de 2014, en el presente se está en periodo de presentación de alegaciones que, en cuanto finalice, permitirá resolverlo convenientemente, dirimir responsabilidades, retomar el proyecto y, con ello, finalizar y poner en marcha la escuela infantil”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1403 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la producción artística en la negociación del nuevo Régimen Económico y Fiscal para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 30/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.919, de 26/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

2.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la producción artística en la negociación del nuevo Régimen Económico y Fiscal para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como preguntas orales con respuesta en Pleno, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL PARA CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tanto el Parlamento de Canarias como el Congreso de los Diputados, aprobaron sendas proposiciones no de ley por las que se insta tanto al Gobierno de Canarias como al Gobierno de España a tomar en consideración en el marco de la negociación del REF, los problemas aduaneros que sufre la producción artística de las islas Canarias, entendiéndose que estamos ante bienes de interés cultural, y no necesariamente bienes comerciales o de mercado, a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o divulgación.

Pues bien, la Ley 20/1991 dispone que estarán exentas las importaciones en las islas Canarias de objetos de arte de carácter cultural que se importen por museos, galerías u otros establecimientos, para destinarlos exclusivamente a su exposición. Asimismo, la Ley del IVA establece idéntica exención, condicionadas ambas a que los objetos se importen a título gratuito o, si lo fueran a título oneroso, que sean entregados por una persona o Entidad que no actúe como empresario o profesional.

Fuera del ámbito de la exención a la importación descrita, nos encontraremos con que el envío de obras de arte fuera del territorio canario quedará exento por tratarse de una exportación, pero sujeta, en su caso, a la tributación por IVA, dado que se trata de una importación en territorio peninsular. De tratarse de una importación temporal, el autor se ve obligado a tramitar la correspondiente documentación aduanera, que básicamente trata de garantizar el pago del impuesto a la importación si finalmente la obra no retorna a su lugar de origen.

En este contexto, tanto el Gobierno de Canarias como el Gobierno de España son sensibles a la problemática del sector cultural, y trabajan para buscar soluciones que permitan conciliar los intereses públicos y privados en el marco de los intercambios culturales no comerciales. Dichas soluciones, de orden práctico, deben conciliar el respeto a nuestro régimen fiscal, diferenciado y menor que el aplicable en el resto del territorio nacional, y a los legítimos intereses del sector cultural de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1453 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos con el Gobierno de España para la actualización de los aspectos fiscales del REF, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 178, de 25/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.962, de 27/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos con el Gobierno de España para la actualización de los aspectos fiscales del REF, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como pregunta oral con respuesta en Pleno, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACUERDOS CON EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL REF,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras el largo proceso de negociación sobre el futuro de los incentivos fiscales del REF, entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Hacienda, enmarcada dentro del contexto de la resolución del Parlamento de Canarias, aprobada por unanimidad el 17 de julio de 2012, la cual fue instada por el Gobierno mediante comunicación, fruto de la consulta abierta y generalizada dirigida a los canarios y a los principales agentes económicos y sociales.

Dentro de una línea de futuro marcada por la estabilidad y mejora de los incentivos, la creación de empleo era la prioridad, junto al estímulo de la inversión productiva y la diversificación de nuestro tejido productivo. En este contexto, se han alcanzado los siguientes acuerdos generales:

A.- *La DIC*, junto a la RIC, es actualmente uno de los incentivos a la inversión en Canarias más importantes. Hoy por hoy se reparte con la RIC prácticamente al 50% el estímulo fiscal a la inversión productiva en Canarias. Pues bien, existe ya un preacuerdo general de estabilidad y mantenimiento de su estructura, con importantes mejoras, como (1) el alargamiento del plazo para la aplicación del incentivo hasta los 15 años, con el fin de acompañar su compensación en cuota con el potencial de obtención de beneficios a largo plazo, sobre todo en el caso de las inversiones más complejas y costosas, con especial atención en el sector industrial.

(2) Asimismo, se ha acordado notificar a la Comisión Europea una deducción para el estímulo de las inversiones de las empresas canarias para fomentar las exportaciones de bienes y servicios, en particular en el África Occidental, tal como propuso el Parlamento en su resolución de julio de 2012.

La propuesta consistirá en una deducción en cuota del 15%, aplicable exclusivamente por las pymes canarias (cifra de negocios <50 millones de euros y plantilla <250 personas), tanto en el caso de empresarios personas físicas o jurídicas, con las dos modalidades siguientes:

a) El 15 por ciento de las inversiones que efectivamente se realicen en la creación de filiales o establecimientos permanentes en Marruecos, Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea Bissau y Cabo Verde, siempre que estas entidades realicen actividades económicas en el plazo de 1 año desde el momento de la inversión. En el caso de creación de filiales, la participación en las mismas se deberá ostentar por entidades con domicilio fiscal en Canarias. La aplicación de la deducción requerirá que la entidad por sí sola o conjuntamente con otras entidades con domicilio fiscal en Canarias ostente un porcentaje de participación en el capital o en los fondos propios de la filial de, al menos, el 50 por ciento.

b) El 15 por ciento del importe satisfecho en concepto de gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, de apertura y prospección de mercados en el extranjero y de concurrencia a ferias, exposiciones y manifestaciones análogas incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional.

Hay que destacar que la deducción por inversión en filiales o establecimientos permanentes en África Occidental, estará condicionada a un incremento de la plantilla media en Canarias del sujeto pasivo, que deberá mantener durante un plazo de 3 años.

(3) En el ámbito del impulso del I+D+i en Canarias, se ha conseguido una importante mejora de la deducción por innovación. A partir del 1 de enero de 2015, una vez que concluya la negociación con la Comisión Europea, el porcentaje de la deducción por actividades de innovación tecnológica que se realicen en Canarias será del 45 por ciento.

B.- Respecto a la RIC, se han conseguido importantes avances en materia de creación de empleo y mejoras de su estructura general.

(1) Destacar la redacción de un nuevo apartado B bis del artículo 27.4 por el que las empresas canarias podrán materializar la RIC en la creación directa de puestos de trabajo, no vinculados como hasta ahora a inversiones iniciales (regulados en la letra B anterior y que mantendrá asimismo su vigencia). Esta posibilidad tendrá como límite el 50% de las dotaciones efectuadas anualmente por el sujeto pasivo.

En los casos de creación de puestos de trabajo, se considerará producida la materialización únicamente durante los dos primeros años desde que se produce el incremento de plantilla y se computará, en cada período impositivo, por el importe del coste medio de los salarios brutos y las cotizaciones sociales obligatorias que se corresponda con dicho incremento. En el supuesto descrito en el párrafo anterior, se entenderá por materialización de la Reserva el coste medio referido hasta un máximo de 36.000 euros por trabajador. Los puestos de trabajo deberán mantenerse durante 3 o 5 años, en función de si nos encontramos ante una empresa de reducida dimensión o no, respectivamente.

Asimismo, en el contexto de la creación de empleo, hay que tener en cuenta que a pesar de que actualmente pueda haber empresas sin dotaciones pendientes de materializar, éstas podrán realizar una inversión anticipada en creación de empleo, la cual se podrá asociar a dotaciones efectuadas con posterioridad con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2020. Logrando así un estímulo a corto para nuestro mercado laboral.

(2) Se impulsarán los procesos de rehabilitación turística y comercial mediante la eliminación de las restricciones geográficas actualmente en vigor para poder aplicar a la RIC completamente (suelo + vuelo) en estos procesos, tan importantes para nuestra economía. Hasta ahora, sólo se puede invertir la RIC en suelo en el contexto de un proceso de rehabilitación cuando estamos en el ámbito de un área turística en declive.

(3) La inclusión de los beneficios obtenidos por la transmisión de activos no afectos en la base de dotación de la RIC, lo cual permitirá trasvasar beneficios extraordinarios hacia inversiones productivas o la creación de empleo gracias a la RIC.

(4) La eliminación de restricciones cuantitativas para el impulso de proyectos ZEC con fondos RIC que ayudarán a diversificar nuestra economía. Hasta ahora se exigía un mínimo de capital RIC de 750.000 euros.

(5) Se impulsará, con el fin de lograr un mayor dinamismo y diversificación económica de los fondos de la RIC, que sean aptas las inversiones en cualquier instrumento financiero emitido por entidades financieras siempre que los fondos captados con el objeto de materializar la reserva sean destinados a la financiación en Canarias de proyectos empresariales, cuyas inversiones sean aptas de acuerdo con lo regulado en el mismo artículo 27 de la Ley 19/994, y siempre que las emisiones estén supervisadas por el Gobierno de Canarias, y cuenten con un informe vinculante de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

(6) Por último, se ha pactado una importante moderación del régimen sancionador específico, en el caso de las infracciones por el incumplimiento de obligaciones formales. Debemos tener en cuenta que el actual régimen sancionador por incumplimientos formales permite imponer una sanción por incumplimientos formales incluso superior al posible ahorro fiscal generado por la propia RIC.

C.- Respecto a la ZEC, (1) se ha acordado un importante incremento de los actuales límites de base imponible para dar cabida a proyectos de mayor tamaño con proyección internacional. Dicho incremento llegará en muchos casos a duplicar o incluso triplicar los límites actuales, y en el caso de los proyectos más intensivos en mano de obra (por encima de 50 puestos de trabajo) se ha acordado la supresión de los límites actuales, con la salvedad de la aplicación de un límite general, por el que el ahorro fiscal máximo acumulado no podrá superar el 15% de la cifra de negocios de la entidad ZEC.

De manera adicional, (2) se ampliará el plazo de disfrute hasta 2030, con el fin de ofrecer un plazo de amortización de las inversiones suficiente para las entidades de mayor tamaño; (3) se eliminarán las restricciones de implantación geográfica de las entidades de la ZEC, configurándose todo el territorio de la Comunidad Autónoma como apto para la instalación de cualquier entidad, sea cual sea su actividad; (4) se permitirá la posibilidad de inscripción en el Registro Oficial de la ZEC de sucursales de entidades residentes y no residentes; (5) se aplicará la deducción por doble imposición interna de dividendos a las matrices de entidades de la ZEC residentes en España; (6) y se ampliará el listado de actividades autorizadas, incluyéndose entre otras, el cultivo de plantas medicinales y farmacéuticas; construcción de embarcaciones de recreo y deporte; fabricación de vehículos aéreos de control remoto; asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios; centros de alto rendimiento deportivo; actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos; o actividades de mantenimiento físico.

D.- Por último, tal y como recoge la citada resolución parlamentaria se ha propuesto el mantenimiento en los términos actuales de los incentivos a la inversión regulados en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de la Bonificación por Producción de Bienes Corporales (artículo 26 de la Ley 19/1994) y de los incentivos del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, por considerar que aún sirven a los propósitos para los que fueron concebidos originalmente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0939 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre representación en el Consejo Escolar de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 27/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.920, de 26/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre representación en el Consejo Escolar de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como pregunta oral con respuesta en comisión, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad concede suma importancia a la Consejo Escolar de Canarias como órgano colegiado de representación de la totalidad de la comunidad educativa. Desde el inicio de la legislatura se ha estrechado la colaboración con el Consejo Escolar de Canarias y para que esta colaboración se lleva a cabo de la mejor manera posible, este departamento ha escogido tanto a sus representantes titulares, el Sr. José Moya Otero y el Sr. Vicente Marrero Domínguez como a los suplentes la Sra. Georgina Molina Jorge y la Sra. María del Mar Rodríguez Pérez teniendo en cuenta su perfil profesional, su alto nivel de competencia además de su dilatada experiencia. Por tanto, se ha tratado de escoger los mejores perfiles posibles para este desempeño en consideración con las metas que se ha fijado la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Ciclo Formativo de Grado Superior de Energías Renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 16/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.921, de 26/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Ciclo Formativo de Grado Superior de Energías Renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como pregunta oral con respuesta en comisión, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El ciclo de grado superior de Energías Renovables se implantará en el curso 2014/2015 en el Centro Integrado de Formación Profesional Majada Marcial en colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura a través de un convenio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-1000 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre estudios de Formación Profesional relativos a las energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 16/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.922, de 26/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre estudios de Formación Profesional relativos a las energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como pregunta oral con respuesta

en comisión, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL RELATIVOS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, el ciclo de grado superior de Energías Renovables de la familia profesional de Energía y Agua se implantará en el curso 2014/2015 en el Centro Integrado de Formación Profesional Majada Marcial en colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura a través de un convenio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-1016 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre apertura del centro CEIP de Siete Palmas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 6/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.963, de 27/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre apertura del centro CEIP de Siete Palmas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación por escrito a la pregunta de referencia, según lo previsto en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, hallándose en trámite como pregunta oral con respuesta en comisión, habida cuenta de la habilitación del mes de junio de 2014, acordada conforme a lo establecido en el artículo 73.1 del citado Reglamento, se acuerda, no obstante, tener por recibida dicha contestación, y, habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APERTURA DEL CENTRO CEIP DE SIETE PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como respuesta a la presente iniciativa que sustituye a la realizada por el mismo Sr. diputado con código PO-P-1343 y en relación a lo informado previamente como respuestas a las anteriores iniciativas, realizadas recientemente por el mismo grupo parlamentario: PE- 7155, PE-7156, PE-7157, PE-7158, SD-2246, SD-2247, y sobre todo las PE-7130 y PE-7131 de las que se extrae directamente el contenido del presente informe, se ha de reiterar que:

‘...con fecha 26 de marzo de 2014, se aprobó la reanudación de la obra de referencia, mediante Orden nº92/2014, en la que, igualmente, se define un nuevo plazo de 5 meses para su ejecución. (PE-7130).’

‘Tal como se desprende de la respuesta emitida a la anterior, efectuada por el mismo Sr. diputado, habiéndose reiniciado la obra el pasado 31 de marzo, según consta en el acta de replanteo, se ha de entender que el centro, actualmente, se encuentra en construcción y que se hará lo posible para poder proceder a su puesta en marcha coincidiendo con el comienzo del próximo curso escolar 2014-2015’ (PE-7131)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

8L/PE-7621 Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre las prospecciones frente a las costas canarias, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 5.456, de 23/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre las prospecciones frente a las costas canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Felipe de la Hoz Fernández, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

¿Qué acciones piensa adoptar el Gobierno tras el pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre las prospecciones petrolíferas frente a las costas canarias?

En el Parlamento de Canarias, a 23 de julio de 2014.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), David Felipe de la Hoz Fernández.

8L/PE-7622 Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre criterios seguidos por la Viceconsejería de Turismo para la elección de rutas subvencionadas con el Fondo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 5.458, de 23/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.2.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre criterios seguidos por la Viceconsejería de Turismo para la elección de rutas subvencionadas con el Fondo de Vuelos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Miguel Ruano León, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido por la Viceconsejería de Turismo para la elección de rutas subvencionadas con el “Fondo de Vuelos”?

En el Parlamento de Canarias, a 21 de julio de 2014.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Ruano León.

8L/PE-7623 De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Fondo de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 5.469, de 24/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Fondo de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

Del Fondo de Garantía Juvenil, ¿cuánto destinará el Estado a Canarias?

En el Parlamento de Canarias, a 24 de julio de 2014.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), Esther Nuria Herrera Aguilar.

8L/PE-7624 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre criterios de distribución del Fondo de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 5.470, de 24/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre criterios de distribución del Fondo de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

¿Qué criterios utilizará el Estado para distribuir el Fondo de Garantía Juvenil?

En el Parlamento de Canarias, a 24 de julio de 2014.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), Esther Nuria Herrera Aguilar.

8L/PE-7625 De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre listado de cargos de confianza y consejos de administración de las empresas públicas en la página de Transparencia y Gobierno abierto, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 5.499, de 28/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.5.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre listado de cargos de confianza y consejos de administración de las empresas públicas en la página de Transparencia y Gobierno abierto, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

M.^a Australia Navarro de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

¿Por qué no se publica en la página de Transparencia y Gobierno abierto el listado de cargos de confianza y consejos de administración de las empresas públicas?

En el Parlamento de Canarias, a 24 de julio de 2014.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PE-7626 De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre retribuciones correspondientes al grupo A1 sin ostentar titulación exigible, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registros de entrada núms. 5.500 y 5.617, de 28/7 y 30/7/14, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.6.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre retribuciones correspondientes al grupo A1 sin ostentar titulación exigible, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

M.^a Australia Navarro de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

¿Cómo se justifica que personas que no ostentan la titulación exigible para la categoría del grupo A1 perciban las retribuciones correspondientes a dicho grupo?

En el Parlamento de Canarias, a 24 de julio de 2014.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PE-7627 De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre atención urgente de 24 horas en el centro de salud de Tíncer, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 5.501, de 28/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.7.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre atención urgente de 24 horas en el centro de salud de Tíncer, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Mercedes Roldós Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

¿Cuándo van a abrir la atención urgente 24 horas en el centro de salud de Tíncer, en Santa Cruz de Tenerife?

En el Parlamento de Canarias, a 24 de julio de 2014.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Mercedes Roldós Caballero.



Parlamento de Canarias
